



JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA  
ELECTORAL.

EXPEDIENTE: JDCE-16/2023.

ACTOR: Miguel Ángel Mora Rodríguez

AUTORIDAD RESPONSABLE: Registro Público De  
La Propiedad Y Del Comercio Del Gobierno Del  
Estado De Colima.

**NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS  
RESOLUCIÓN DE DESECHAMIENTO**

Con fundamento en los artículos 12, 14 primero y segundo párrafo de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 51 último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, cumpliendo con lo resuelto por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, en la resolución dictada el veintiséis de diciembre del presente año, siendo las **14:00 CATORCE HORAS DEL MARTES VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE FIJA** la presente cédula de notificación adjuntándose con copia simple de la resolución de desechamiento, en los Estrados del Tribunal Electoral del Estado de Colima, que se encuentran en lugar visible del inmueble que ocupa las oficinas de este órgano jurisdiccional sito en Av. Los Olivos número 35 del fraccionamiento Los Olivos, de esta Ciudad de Colima, a efecto de **NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DESECHAMIENTO**, del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral identificado con la clave y número de expediente **JDCE-16/2023**, interpuesto por el ciudadano **Miguel Ángel Mora Rodríguez**, quien por su propio derecho controvierte la debida inscripción de la A.C. en tiempo y forma, en virtud de ser necesaria e imprescindible para cumplir con el requisito previsto en la fracción XII, del inciso b), de la Convocatoria para el Registro de Aspirantes a Candidaturas Independientes emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativa al Proceso Electoral 2023-2024, por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno del Estado de Colima.-----  
----- Notificación que se realiza, para los efectos legales que procedan.-----  
- - - **-SE INFORMA** que la resolución notificada también se puede consultar en la dirección electrónica <http://www.tee.org.mx/> perteneciente a este Tribunal Electoral, así como en el expediente respectivo que se encuentra en los archivos de la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Doy fe. -----

**Lic. Keyvan Hilario Jiménez García**  
**Actuario de la Secretaría General de Acuerdos**  
**del Tribunal Electoral del Estado de Colima**